



Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante. Si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan y adjunte fotocopia del documento acreditativo del número de identificación fiscal (N.I.F.).

N.I.F.	Primer apellido
Segundo apellido	Nombre
Domicilio actual	
Via pública	Num. Esc. Piso Prta.
Municipio	Provincia C. Postal

Datos adicionales de la vivienda en la que tiene su domicilio actual.

Si es propietario de la vivienda, consigne también los datos de las plazas de garaje adquiridas conjuntamente con la misma, con un máximo de dos.

Titularidad (clave)

Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo

Referencia catastral

21
32
86

Del primer declarante: 22

Del primer declarante: 83

Del primer declarante: 87

Del cónyuge: 23

Del cónyuge: 84

Del cónyuge: 88

24

85

89

Sexo: Hombre (01) Mujer (02)

Estado civil (el 31-12-2004): Soltero/a (03) Casado/a (04) Viudo/a (05) Divorciado/a o separado/a legalmente (06)

Fecha de nacimiento: 07

Grado de minusvalía. Clave (véase la Guía): 08

Código del país de residencia (véase la Guía): 10

Teléfono de contacto (prefijo incluido): 11

Cónyuge del primer declarante.

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del cónyuge en caso de tributación conjunta.

En caso de tributación individual o si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan.

N.I.F.	Primer apellido
Segundo apellido	Nombre
Domicilio actual del cónyuge (si es distinto del domicilio del primer declarante)	
Via pública	Núm. Esc. Piso Prta.
Municipio	Provincia C. Postal

Datos obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente:

Fecha de nacimiento del cónyuge: 13

Grado de minusvalía del cónyuge. Clave (véase la Guía): 14

Código del país de residencia del cónyuge (véase la Guía): 16

Cónyuge no residente que no es contribuyente del I.R.P.F.: 17

Devengo

Fecha de finalización del período impositivo (únicamente en declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en 2004): 18

Día Mes Año: 2004

Opción de tributación

Atención: solamente podrán optar por tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Tributación individual (19) Tributación conjunta (20)

Hijos y descendientes solteros menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

	N.I.F.	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	25	26	27	28	29	30	31
2.º	32	33	34	35	36	37	38
3.º	39	40	41	42	43	44	45
4.º	46	47	48	49	50	51	52
5.º	53	54	55	56	57	58	59

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

N.º de orden (67) Fecha de fallecimiento (68): 2004

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

N.I.F.	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
70	71	72	73	74	75
76	77	78	79	80	81

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en 2004

Clave de la Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo su residencia en 2004 (véase la Guía): 09

Se adjunta hoja de rectificación o aclaración de datos fiscales

Si se adjunta a esta declaración la hoja de rectificación o aclaración de alguno de los datos fiscales de 2004, previamente remitidos por la Agencia Tributaria, marque con "X" esta casilla: 90

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con "X" esta casilla: 91

Asignación de cantidades a fines sociales

Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra a fines sociales (Organizaciones No Gubernamentales de Acción Social y de Cooperación al Desarrollo para la realización de programas sociales), marque con "X" esta casilla: 92

Solicitudes

Si, una vez efectuada la tramitación de esta declaración, desea/n recibir un certificado de la misma, marque con una "X" esta casilla: 93

Marque con una "X" esta casilla si, para el próximo ejercicio 2005, desea/n que la Agencia Tributaria le/s envíe un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio: 94

Representante

N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social
--------	-----------------------------------

Fecha y firma

Declaro/declaramos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del primer declarante: _____ Firma del cónyuge (obligatoria en caso de matrimonios que opten por tributación conjunta): _____

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante. Si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan y adjunte fotocopia del documento acreditativo del número de identificación fiscal (N.I.F.).

N.I.F.	Primer apellido			
Segundo apellido	Nombre			
Domicilio actual				
Vía pública	Núm.	Esc.	Piso	Prtá.
Municipio	Provincia	C. Postal		

Datos adicionales de la vivienda en la que tiene su domicilio actual.

Si es propietario de la vivienda, consigne también los datos de las plazas de garaje adquiridas conjuntamente con la misma, con un máximo de dos.

Titularidad (clave)

21
62
86

Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo

Del primer declarante:	22	Del cónyuge:	23
Del primer declarante:	63	Del cónyuge:	64
Del primer declarante:	87	Del cónyuge:	88

Referencia catastral

24
65
89

Cónyuge del primer declarante.

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del cónyuge en caso de tributación conjunta. En caso de tributación individual o si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan.

N.I.F.	Primer apellido			
Segundo apellido	Nombre			
Domicilio actual del cónyuge (si es distinto del domicilio del primer declarante)				
Vía pública	Núm.	Esc.	Piso	Prtá.
Municipio	Provincia	C. Postal		

Datos obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente:

Fecha de nacimiento del cónyuge 13

Grado de minusvalía del cónyuge. Clave (véase la Guía) 14

Código del país de residencia del cónyuge (véase la Guía) 16

Cónyuge no residente que no es contribuyente del I.R.P.F. 17

Se marcará esta casilla con "X" si el cónyuge no es residente en territorio español y, además, no es contribuyente del I.R.P.F.

Devengo

Fecha de finalización del periodo impositivo (únicamente en declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en 2004) 18

Día Mes Año
2004

Opción de tributación

Atención: solamente podrán optar por tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Tributación individual 19

Tributación conjunta 20

Hijos y descendientes solteros menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

N.I.F.	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º 25	26	27	28	29	30	31
2.º 32	33	34	35	36	37	38
3.º 39	40	41	42	43	44	45
4.º 46	47	48	49	50	51	52
5.º 53	54	55	56	57	58	59

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes relacionados hubiera fallecido en el año 2004, indique el número de orden con el que figura y la fecha de fallecimiento N.º de orden Fecha de fallecimiento 67 68 2,0,0,4

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

N.I.F.	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
70	71	72	73	74	75
76	77	78	79	80	81

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en 2004

Clave de la Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo su residencia en 2004 (véase la Guía) 09

Se adjunta hoja de rectificación o aclaración de datos fiscales

Si se adjunta a esta declaración la hoja de rectificación o aclaración de alguno de los datos fiscales de 2004, previamente remitidos por la Agencia Tributaria, marque con "X" esta casilla 90

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con "X" esta casilla 91

Asignación de cantidades a fines sociales

Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra a fines sociales (Organizaciones No Gubernamentales de Acción Social y de Cooperación al Desarrollo para la realización de programas sociales), marque con "X" esta casilla 92

Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Solicitudes

Si, una vez efectuada la tramitación de esta declaración, desea/n recibir un certificado de la misma, marque con una "X" esta casilla 93

Marque con una "X" esta casilla si, para el próximo ejercicio 2005, desea/n que la Agencia Tributaria le/s envíe un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio 94

Representante

N.I.F. Apellidos y nombre o razón social

Fecha y firma

Declaro/declaramos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del primer declarante: Firma del cónyuge (obligatoria en caso de matrimonios que opten por tributación conjunta):

A**Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Ingresos íntegros				001		
Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Ingresos íntegros (002 + 003 - 004)			
Retribuciones en especie (excepto contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social)	002	003	004	005		
Contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social. Importes que se imputan al contribuyente				006		
Aportaciones recibidas al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable				007		
Reducciones (artículos 17, apartados 2 y 3, y 94 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				008		
Gastos deducibles:	Cotizaciones a la Seguridad Social o a Mutualidades Generales de Funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares			009		
	Cuotas satisfechas a sindicatos			010		
	Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 300,51 euros anuales)			011		
	Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)			012		
				Total gastos deducibles		
				013		
Rendimiento neto (001 + 005 + 006 + 007 - 008 - 013)				014		
Reducción de los rendimientos acogidos al régimen especial "Copa América 2007" (artículo 13 del Real Decreto 2146/2004). Véase la Guía				015		
Rendimiento neto reducido (014 - 015)				020		

B**Rendimientos del capital mobiliario**

● Rendimientos del capital mobiliario (excepto derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-1996)

Ingresos íntegros:	Intereses de cuentas y depósitos y de activos financieros en general	021				
	Intereses de activos financieros con derecho a bonificación (disp. transitoria 11.ª de la Ley del I. sobre Sociedades)	022				
	Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades (véase la Guía)	023				
	Rendimientos derivados de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	024				
	Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros	025				
	Rendimientos derivados de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	026				
	Otros rendimientos del capital mobiliario	027				
				Total ingresos íntegros		
				028		
Gastos deducibles:	Gastos de administración y depósito de valores admitidos a negociación	029				
	Otros gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente en caso de rendimientos derivados de la prestación de asistencia técnica, de arrendamientos de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos)	030				
				Total gastos deducibles		
				031		
Rendimiento neto (028 - 031)				032		
Reducciones (artículos 24.2 y 94 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				033		
Reducciones de los rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria quinta de la Ley del Impuesto). Véase la Guía				034		
Rendimiento neto reducido (032 - 033 - 034)				035		

● Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-1996

Saldo de los rendimientos netos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública con rendimientos explícitos adquiridos antes del 31-12-1996 (disposición transitoria cuarta de la Ley del Impuesto)	Saldo positivo	036		
Importante: si ha cumplimentado alguna de estas casillas, deberá cumplimentar también el apartado G3 de la página 3 de la declaración.	Saldo negativo	037		

C**Identificación de inmuebles urbanos e imputación, si procede, de rentas inmobiliarias**

Relacione la totalidad de los inmuebles urbanos de los que el declarante o declarantes sean propietarios o usufructuarios y que en algún momento del ejercicio hayan estado arrendados o que, por haber permanecido a disposición de sus titulares, den lugar, al menos en parte, a rentas inmobiliarias imputadas, cuyo importe se reflejará en la casilla "Renta imputada" correspondiente a los mismos (véase la Guía).

Contribuyente titular	Titularidad (%)	Referencia catastral	Uso (*)	Renta imputada (si procede)	
Inmueble 1: 040	041	042	043	044	
Inmueble 2: 045	046	047	048	049	
Inmueble 3: 050	051	052	053	054	
Inmueble 4: 055	056	057	058	059	
Inmueble 5: 060	061	062	063	064	
Inmueble 6: 065	066	067	068	069	
				Total rentas imputadas	
				070	

Si procediera relacionar más inmuebles en este apartado, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

(*) En esta casilla se consignará la clave numérica que en cada caso corresponda al uso o destino del inmueble, según la relación de claves que figura en la Guía de la declaración.

D**Rendimientos del capital inmobiliario**

Ingresos íntegros computables		080		
Gastos fiscalmente deducibles:	Amortización de los inmuebles y demás bienes cedidos conjuntamente con los mismos	081		
	Otros gastos fiscalmente deducibles	082		
Atención: el importe de la totalidad de los gastos deducibles no podrá exceder de la cuantía de los rendimientos íntegros.				
Rendimiento neto (080 - 083). Atención: el importe de esta casilla no podrá ser negativo				084
Reducciones (artículo 21.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				085
Reducciones (artículo 21.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				086
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 22 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				087
Rendimiento neto reducido (084 - 085 - 086 + 087)				090

A

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Ingresos íntegros				001		
Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Ingresos íntegros (002 + 003 - 004)			
Retribuciones en especie (excepto contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social)	002	003	004	005		
Contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social. Importes que se imputan al contribuyente				006		
Aportaciones recibidas al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable				007		
Reducciones (artículos 17, apartados 2 y 3, y 94 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				008		
Gastos deducibles:	Cotizaciones a la Seguridad Social o a Mutualidades Generales de Funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares		009			
	Cuotas satisfechas a sindicatos		010			
	Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 300,51 euros anuales)		011			
	Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)		012			
				Total gastos deducibles		
Rendimiento neto (001 + 005 + 006 + 007 - 008 - 013)				014		
Reducción de los rendimientos acogidos al régimen especial "Copa América 2007" (artículo 13 del Real Decreto 2146/2004). Véase la Guía				015		
Rendimiento neto reducido (014 - 015)				020		

B

Rendimientos del capital mobiliario

Rendimientos del capital mobiliario (excepto derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-1996)

Ingresos íntegros:	Intereses de cuentas y depósitos y de activos financieros en general	021				
	Intereses de activos financieros con derecho a bonificación (disp. transitoria 11.ª de la Ley del I. sobre Sociedades)	022				
	Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades (véase la Guía)	023				
	Rendimientos derivados de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	024				
	Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros	025				
	Rendimientos derivados de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	026				
	Otros rendimientos del capital mobiliario	027				
				Total ingresos íntegros		
Gastos deducibles:	Gastos de administración y depósito de valores admitidos a negociación	029				
	Otros gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente en caso de rendimientos derivados de la prestación de asistencia técnica, de arrendamientos de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos)	030				
				Total gastos deducibles		
Rendimiento neto (028 - 031)				032		
Reducciones (artículos 24.2 y 94 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				033		
Reducciones de los rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria quinta de la Ley del Impuesto). Véase la Guía				034		
Rendimiento neto reducido (032 - 033 - 034)				035		

Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-1996

Saldo de los rendimientos netos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública con rendimientos explícitos adquiridos antes del 31-12-1996 (disposición transitoria cuarta de la Ley del Impuesto)

Importante: si ha cumplimentado alguna de estas casillas, deberá cumplimentar también el apartado G3 de la página 3 de la declaración.

Saldo positivo

036

Saldo negativo

037

C

Identificación de inmuebles urbanos e imputación, si procede, de rentas inmobiliarias

Relacione la totalidad de los inmuebles urbanos de los que el declarante o declarantes sean propietarios o usufructuarios y que en algún momento del ejercicio hayan estado arrendados o que, por haber permanecido a disposición de sus titulares, den lugar, al menos en parte, a rentas inmobiliarias imputadas, cuyo importe se reflejará en la casilla "Renta imputada" correspondiente a los mismos (véase la Guía).

Contribuyente titular	Titularidad (%)	Referencia catastral	Uso (*)	Renta imputada (si procede)	
Inmueble 1: 040	041	042	043	044	
Inmueble 2: 045	046	047	048	049	
Inmueble 3: 050	051	052	053	054	
Inmueble 4: 055	056	057	058	059	
Inmueble 5: 060	061	062	063	064	
Inmueble 6: 065	066	067	068	069	
					Total rentas imputadas
					070

Si procediera relacionar más inmuebles en este apartado, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ...

(*) En esta casilla se consignará la clave numérica que en cada caso corresponda al uso o destino del inmueble, según la relación de claves que figura en la Guía de la declaración.

D

Rendimientos del capital inmobiliario

Ingresos íntegros computables		080		
Gastos fiscalmente deducibles:	Amortización de los inmuebles y demás bienes cedidos conjuntamente con los mismos	081		
	Otros gastos fiscalmente deducibles	082		
				Total gastos deducibles
				083
Atención: el importe de la totalidad de los gastos deducibles no podrá exceder de la cuantía de los rendimientos íntegros.				
Rendimiento neto (080 - 083). Atención: el importe de esta casilla no podrá ser negativo				084
Reducciones (artículo 21.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				085
Reducciones (artículo 21.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				086
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 22 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				087
Rendimiento neto reducido (084 - 085 - 086 + 087)				090

Ejemplar para el interesado

F Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y ganancias patrimoniales sometidas a retención

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª			
Entidades y contribuyentes partícipes						
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	200	200	200			
N.I.F. de la entidad en régimen de atribución de rentas	201	201	201			
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	202	202	202	%		
<p>Rentas atribuidas por la entidad al contribuyente</p> <p>Rendimientos del capital mobiliario:</p> <p>Rendimiento neto atribuido por la entidad</p> <p>Reducciones aplicables (véase la Guía)</p> <p>Rdto. neto reducido (203 - 204)</p> <p>Rendimientos del capital inmobiliario:</p> <p>Rendimiento neto atribuido por la entidad</p> <p>Reducciones aplicables (véase la Guía)</p> <p>Rdto. neto reducido (206 - 207)</p>						
				Total		
						220
				Total		
						221
<p>Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta, imputables a 2004:</p> <p>Con período de generación no superior a un año:</p> <p>Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad</p> <p>Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad</p> <p>Con período de generación superior a un año:</p> <p>Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad</p> <p>Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad</p>						
				Total		
						223
						224
						225
						226
<p>Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos</p> <p>Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos. Importe</p>						
				Total		
						743

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

G1 Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta

● Ganancias y pérdidas derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Sociedades y Fondos de Inversión

	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3			
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	290	290	290			
N.I.F. de la Sociedad o Fondo de Inversión	291	291	291			
Resultados con período de generación igual o inferior a un año:						
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	292	292	292			300
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	293	293	293			301
Resultados con período de generación superior a un año:						
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	294	294	294			302
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	295	295	295			303

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

● Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

Premios en metálico obtenidos por el/los declarante/s. Importe total				305		
	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable (306 + 307 - 308)		
Premios en especie obtenidos por el/los declarante/s	306	307	308			309

G2 Exención total por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2004 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención (véase la Guía)	450		
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	451		
Importe reinvertido hasta el 31-12-2004 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	452		
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir en los dos años siguientes a la transmisión en la adquisición de una nueva vivienda habitual	453		
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	454		

G3 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2004

Ganancias y pérdidas a integrar en la parte general de la renta del período						
Suma de ganancias patrimoniales (223 + 300 + 305 + 309)				460		
Suma de pérdidas patrimoniales (224 + 301)				461		
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2004 a integrar en la parte general de la renta del período:	Si la diferencia (460 - 461) es positiva			470		
	Si la diferencia (460 - 461) es negativa			462		
Ganancias y pérdidas a integrar en la parte especial de la renta del período						
Suma de ganancias patrimoniales y saldo positivo de la casilla 036 (225 + 302 + 036)				463		
Suma de pérdidas patrimoniales y saldo negativo de la casilla 037 (226 + 303 + 037)				464		
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2004 a integrar en la parte especial de la renta del período:	Si la diferencia (463 - 464) es positiva			477		
	Si la diferencia (463 - 464) es negativa			465		

F

Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y ganancias patrimoniales sometidas a retención

Entidades y contribuyentes partícipes	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	200	200	200	
N.I.F. de la entidad en régimen de atribución de rentas	201	201	201	
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	202	202	202	%
Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan				
Rentas atribuidas por la entidad al contribuyente				
Rendimientos del capital mobiliario:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	203	203	203	
Reducciones aplicables (véase la Guía)	204	204	204	Total
Rdto. neto reducido (203 - 204)	205	205	205	220
Rendimientos del capital inmobiliario:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	206	206	206	
Reducciones aplicables (véase la Guía)	207	207	207	Total
Rdto. neto reducido (206 - 207)	208	208	208	221
Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta, imputables a 2004:				
Con período de generación no superior a un año:				
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	212	212	212	223
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	213	213	213	224
Con período de generación superior a un año:				
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	214	214	214	225
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	215	215	215	226
Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos				
Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos. Importe	216	216	216	743

G1

Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta**• Ganancias y pérdidas derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Sociedades y Fondos de Inversión**

	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	290	290	290	
N.I.F. de la Sociedad o Fondo de Inversión	291	291	291	
Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan				
Resultados con período de generación igual o inferior a un año:				
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	292	292	292	300
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	293	293	293	301
Resultados con período de generación superior a un año:				
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	294	294	294	302
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	295	295	295	303

• Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

Premios en metálico obtenidos por el/los declarante/s. Importe total				305
	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable (306 + 307 - 308)
Premios en especie obtenidos por el/los declarante/s	306	307	308	309

G2

Exención total por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2004 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención (véase la Guía)	450
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	451
Importe reinvertido hasta el 31-12-2004 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	452
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir en los dos años siguientes a la transmisión en la adquisición de una nueva vivienda habitual	453
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	454

G3

Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2004

Ganancias y pérdidas a integrar en la parte general de la renta del período				
Suma de ganancias patrimoniales (223 + 300 + 305 + 309)	460			
Suma de pérdidas patrimoniales (224 + 301)	461			
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2004 a integrar en la parte general de la renta del período:				470
{ Si la diferencia (460 - 461) es positiva	462			
{ Si la diferencia (460 - 461) es negativa				
Ganancias y pérdidas a integrar en la parte especial de la renta del período				
Suma de ganancias patrimoniales y saldo positivo de la casilla 036 (225 + 302 + 036)	463			
Suma de pérdidas patrimoniales y saldo negativo de la casilla 037 (226 + 303 + 037)	464			
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2004 a integrar en la parte especial de la renta del período:				477
{ Si la diferencia (463 - 464) es positiva	465			
{ Si la diferencia (463 - 464) es negativa				

H**Renta del período: parte general y parte especial****Parte general de la renta del período**

Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2004 a integrar en la parte general de la renta del período (casilla 470 de la pág. 3)	470		
Saldo neto de rendimientos e imputaciones de rentas (020 + 035 + 070 + 090 + 220 + 221)	472		
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2004 a integrar en la parte general de la renta del período (máximo: 10% de 472) ...	474		
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2004 a integrar en la parte general de la renta del período. Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (462 - 474)	475		
Parte general de la renta del período (470 + 472 - 474)	476		
Parte especial de la renta del período			
Parte especial de la renta del período (traslade el importe de la casilla 477 del apartado G ₃ de la página 3 de la declaración)	479		

I**Base imponible: parte general y parte especial**

Mínimo personal y familiar	Mínimo personal (véase la Guía)	480			
	Mínimo por descendientes (véase la Guía)	481			
	Mínimo personal y familiar (480 + 481) ...	482			
Parte general de la base imponible					
	Parte general de la renta del período	476			
	Mínimo personal y familiar: importe de la casilla 482 (como máximo, el importe de la casilla 476)	483			
	Parte general de la base imponible (476 - 483)	484			
Parte especial de la base imponible					
	Parte especial de la renta del período	479			
	Mínimo personal y familiar: remanente de la casilla 482 no aplicado en la casilla 483 (como máximo, el importe de la casilla 479)	485			
	Parte especial de la base imponible (479 - 485)	486			

J**Reducciones de la base imponible****Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares**

Reducción por rendimientos del trabajo (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	490		
Reducción por prolongación de la actividad laboral (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	491		
Reducción por movilidad geográfica (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	492		
Reducción por cuidado de hijos (requisitos e importe: véase la Guía)	493		
Reducción por edad (requisitos e importe: véase la Guía)	494		
Reducción por asistencia (requisitos e importe: véase la Guía)	495		
Reducciones por discapacidad:			
a) Reducción por discapacidad del/de los contribuyente/s (requisitos e importe: véase la Guía)	496		
b) Reducción por discapacidad de ascendientes o descendientes (requisitos e importe: véase la Guía)	497		
c) Reducción por discapacidad de trabajadores activos (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	498		
d) Reducción por gastos de asistencia de los discapacitados (requisitos e importe: véase la Guía)	499		
(*) El importe conjunto de estas cuatro reducciones no podrá superar la cuantía del rendimiento neto reducido consignado en la casilla 020 de la página 2 de la declaración.			
Suma de reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares (suma de las casillas 490 a 499)	500		

Reducciones por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	501		501		
N.º de identificación fiscal (N.I.F.) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	502		502		
Aportaciones realizadas al patrimonio protegido de las personas con discapacidad	503		503		
Aportaciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)	515				

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general.					
Contribuyente con derecho a reducción:	520			520	
Aportaciones directas		Contribuciones imputadas		Aportaciones directas	Contribuciones imputadas
Excesos pendientes de 1999 a 2003	521	522		521	522
Aportaciones de 2004 (*)	523	524		523	524
Totales con derecho a reducción (suma)	525	526		525	526
Total con derecho a reducción					
550					

(*) Límite máximo y condiciones: véase la Guía.

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es participe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente.

Aportaciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)	555		
--	------------	--	--

Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de personas con minusvalía en grado igual o superior al 65 por 100.

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	560		560		
N.º de identificación fiscal (N.I.F.) del minusválido participe, mutualista o asegurado	561		561		
Excesos pendientes de 2003	562		562		
Aportaciones del propio minusválido, incluidas, en su caso, las contribuciones del promotor	563		563		
Aportaciones realizadas por parientes del minusválido hasta el tercer grado, inclusive	564		564		
Aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)	580				

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

**Renta del período: parte general y parte especial****Parte general de la renta del período**

Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2004 a integrar en la parte general de la renta del período (casilla 470 de la pág. 3)	470		
Saldo neto de rendimientos e imputaciones de rentas (020 + 035 + 070 + 090 + 220 + 221)	472		
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2004 a integrar en la parte general de la renta del período (máximo: 10% de 472) ...	474		
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2004 a integrar en la parte general de la renta del período. Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (462 - 474)	475		
Parte general de la renta del período (470 + 472 - 474)	476		

Parte especial de la renta del período

Parte especial de la renta del período (traslade el importe de la casilla 477 del apartado G₃ de la página 3 de la declaración)	479		
---	------------	--	--

**Base imponible: parte general y parte especial**

Mínimo personal y familiar	Mínimo personal (véase la Guía)	480			
	Mínimo por descendientes (véase la Guía)	481			
	Mínimo personal y familiar (480 + 481) ...	482			
Parte general de la base imponible					
	Parte general de la renta del período			476	
	Mínimo personal y familiar: importe de la casilla 482 (como máximo, el importe de la casilla 476)	483			
	Parte general de la base imponible (476 - 483)	484			
Parte especial de la base imponible					
	Parte especial de la renta del período			479	
	Mínimo personal y familiar: remanente de la casilla 482 no aplicado en la casilla 483 (como máximo, el importe de la casilla 479)	485			
	Parte especial de la base imponible (479 - 485)	486			

**Reducciones de la base imponible****Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares**

Reducción por rendimientos del trabajo (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	490		
Reducción por prolongación de la actividad laboral (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	491		
Reducción por movilidad geográfica (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	492		
Reducción por cuidado de hijos (requisitos e importe: véase la Guía)	493		
Reducción por edad (requisitos e importe: véase la Guía)	494		
Reducción por asistencia (requisitos e importe: véase la Guía)	495		
Reducciones por discapacidad:			
a) Reducción por discapacidad del/de los contribuyente/s (requisitos e importe: véase la Guía)	496		
b) Reducción por discapacidad de ascendientes o descendientes (requisitos e importe: véase la Guía)	497		
c) Reducción por discapacidad de trabajadores activos (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	498		
d) Reducción por gastos de asistencia de los discapacitados (requisitos e importe: véase la Guía)	499		
(*) El importe conjunto de estas cuatro reducciones no podrá superar la cuantía del rendimiento neto reducido consignado en la casilla 020 de la página 2 de la declaración.			
Suma de reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares (suma de las casillas 490 a 499)	500		

Reducciones por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	501		501			Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ...
N.º de identificación fiscal (N.I.F.) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	502		502			
Aportaciones realizadas al patrimonio protegido de las personas con discapacidad	503		503			
Aportaciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)	515					

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general.		Contribuyente con derecho a reducción: 520		Contribuyente con derecho a reducción: 520		
	Aportaciones directas	Contribuciones imputadas	Aportaciones directas	Contribuciones imputadas		
Excesos pendientes de 1999 a 2003	521	522	521	522		
Aportaciones de 2004 (*)	523	524	523	524		
Totales con derecho a reducción (suma)	525	526	525	526		
(*) Límite máximo y condiciones: véase la Guía.						
Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente.						
Aportaciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)	555					
Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de personas con minusvalía en grado igual o superior al 65 por 100.						

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	560		560			Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ...
N.º de identificación fiscal (N.I.F.) del minusválido partícipe, mutualista o asegurado	561		561			
Excesos pendientes de 2003	562		562			
Aportaciones del propio minusválido, incluidas, en su caso, las contribuciones del promotor	563		563			
Aportaciones realizadas por parientes del minusválido hasta el tercer grado, inclusive	564		564			
Aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)	580					

J

Reducciones de la base imponible (continuación)

● Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos (excepto en favor de los hijos)

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	590	590	590					
N.I.F. de las personas que reciben las pensiones o anualidades	591	591	591					
Importe satisfecho en 2004 por estos conceptos, por decisión judicial ..	592	592	592					
							Total con derecho a reducción	600

● Reducción por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Aportaciones con derecho a reducción realizadas por deportistas profesionales o de alto nivel a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales	610		
--	-----	--	--

(límite máximo y condiciones: véase la Guía)

K

Base liquidable general y base liquidable especial

● Determinación de la base liquidable general

Parte general de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 4 de la declaración)	484		
Reducciones de la base imponible (si la casilla 484 es positiva y hasta el límite máximo de su importe, salvo la reducción a que se refiere la casilla 626):			
Por circunstancias laborales, personales y familiares. Importe de la casilla 500 que se aplica	620		
Por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Importe de la casilla 515 que se aplica	621		
Por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 550 que se aplica (véase la Guía)	622		
Por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Importe de la casilla 555 que se aplica	623		
Por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Importe de la casilla 580 que se aplica	624		
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 600 que se aplica	625		
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 610	626		
Base liquidable general sometida a gravamen (484 - 620 - 621 - 622 - 623 - 624 - 625 - 626)	630		

● Determinación de la base liquidable especial

Parte especial de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 4 de la declaración)	486		
Remanente de las reducciones de la base imponible no aplicadas anteriormente (si la casilla 486 es mayor que cero y hasta el límite máximo de su importe):			
Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares. Remanente de la casilla 500 que se aplica	631		
Reducción por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Remanente de la casilla 515 que se aplica	632		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Remanente de la casilla 550 que se aplica (véase la Guía)	633		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Remanente de la casilla 555 que se aplica	634		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Remanente de la casilla 580 que se aplica	635		
Reducciones por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 600 que se aplica	636		
Base liquidable especial (486 - 631 - 632 - 633 - 634 - 635 - 636)	640		

● Aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad no reducidas por exceder de los límites establecidos

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones realizadas a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad que figuran en las casillas 503 de la página 4 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	645	645
Aportaciones de 2004 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes (véase la Guía)	646	646

● Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general) no reducidas por insuficiencia de base imponible

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones que figuran en las casillas 523 y 524 de la página 4 de la declaración.

	Contribuyente con derecho a reducción: 653		Contribuyente con derecho a reducción: 653	
	Aportaciones directas	Contribuciones imputadas	Aportaciones directas	Contribuciones imputadas
Aportaciones y contribuciones de 2004 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	654	655	654	655

● Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos no reducidas por insuficiencia de base imponible

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2004 que figuran en las casillas 563 o 564 de la página 4 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	665	665
Aportaciones y contribuciones de 2004 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	666	666

L

Determinación de cuotas y resultado de la declaración

● Datos adicionales: anualidades por alimentos satisfechas a los hijos por decisión judicial

Atención: si cumplimenta esta casilla, la determinación de las cuotas resultantes a que se refieren las casillas 675 y 676 se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	674		
--	-----	--	--

● Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

	Parte estatal	Parte autonómica
Gravamen de la base liquidable general		
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 630. Cuotas resultantes (véase la Guía)	675	676
Tipos medios de gravamen ($TME = 675 \times 100 \div 630$; $TMA = 676 \times 100 \div 630$)	TME	TMA
Gravamen de la base liquidable especial		
Aplicación de los tipos de gravamen especiales al importe de la casilla 640. Cuotas resultantes (véase la Guía)	679	680
Cuotas íntegras		
Cuotas íntegras ($681 = 675 + 679$; $682 = 676 + 680$)	681	682

**Reducciones de la base imponible (continuación)****Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos (excepto en favor de los hijos)**

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	590	590	590		
N.I.F. de las personas que reciben las pensiones o anualidades	591	591	591		
Importe satisfecho en 2004 por estos conceptos, por decisión judicial ..	592	592	592		
				Total con derecho a reducción	600

Reducción por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Aportaciones con derecho a reducción realizadas por deportistas profesionales o de alto nivel a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales	610		
--	-----	--	--

(límite máximo y condiciones: véase la Guía)

**Base liquidable general y base liquidable especial****Determinación de la base liquidable general**

Parte general de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 4 de la declaración)	484		
Reducciones de la base imponible (si la casilla 484 es positiva y hasta el límite máximo de su importe, salvo la reducción a que se refiere la casilla 626):			
Por circunstancias laborales, personales y familiares. Importe de la casilla 500 que se aplica	620		
Por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Importe de la casilla 515 que se aplica	621		
Por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 550 que se aplica (véase la Guía)	622		
Por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Importe de la casilla 555 que se aplica	623		
Por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Importe de la casilla 580 que se aplica	624		
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 600 que se aplica	625		
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 610	626		
Base liquidable general sometida a gravamen (484 - 620 - 621 - 622 - 623 - 624 - 625 - 626)	630		

Determinación de la base liquidable especial

Parte especial de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 4 de la declaración)	486		
Remanente de las reducciones de la base imponible no aplicadas anteriormente (si la casilla 486 es mayor que cero y hasta el límite máximo de su importe):			
Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares. Remanente de la casilla 500 que se aplica	631		
Reducción por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Remanente de la casilla 515 que se aplica	632		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Remanente de la casilla 550 que se aplica (véase la Guía)	633		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Remanente de la casilla 555 que se aplica	634		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Remanente de la casilla 580 que se aplica	635		
Reducciones por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 600 que se aplica	636		
Base liquidable especial (486 - 631 - 632 - 633 - 634 - 635 - 636)	640		

Aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad no reducidas por exceder de los límites establecidos

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones realizadas a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad que figuran en las casillas 503 de la página 4 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	645	645
Aportaciones de 2004 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes (véase la Guía)	646	646

Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general) no reducidas por insuficiencia de base imponible

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones que figuran en las casillas 523 y 524 de la página 4 de la declaración.	Contribuyente con derecho a reducción: 653	Contribuyente con derecho a reducción: 653
Aportaciones y contribuciones de 2004 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	Aportaciones directas 654	Contribuciones imputadas 655
	654	655

Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos no reducidas por insuficiencia de base imponible

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2004 que figuran en las casillas 563 o 564 de la página 4 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	665	665
Aportaciones y contribuciones de 2004 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	666	666

**Determinación de cuotas y resultado de la declaración****Datos adicionales: anualidades por alimentos satisfechas a los hijos por decisión judicial**

Atención: si cumplimenta esta casilla, la determinación de las cuotas resultantes a que se refieren las casillas 675 y 676 se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	674		
--	-----	--	--

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

	Parte estatal	Parte autonómica
Gravamen de la base liquidable general		
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 630. Cuotas resultantes (véase la Guía)	675	676
Tipos medios de gravamen ($TME = \frac{675}{630} \times 100$; $TMA = \frac{676}{630} \times 100$)	TME	TMA
Gravamen de la base liquidable especial		
Aplicación de los tipos de gravamen especiales al importe de la casilla 640. Cuotas resultantes (véase la Guía)	679	680
Cuotas íntegras		
Cuotas íntegras ($681 = 675 + 679$; $682 = 676 + 680$)	681	682

L

Determinación de cuotas y resultado de la declaración (continuación)

• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico (continuación)

Deducciones

	Parte estatal	Parte autonómica
Por inversiones y gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	683	684
Por donativos: (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	685	686
Por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)		
Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, con financiación ajena	687	688
Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, sin financiación ajena	689	690
Por construcción o ampliación de la vivienda habitual	691	692
Por cantidades depositadas en cuentas vivienda	693	694
Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, con financiación ajena	695	696
Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, sin financiación ajena	697	698
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla: (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	705	706
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa: (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	707	708
Deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B)		709
Cuotas líquidas		
Cuota líquida estatal (681 - 683 - 685 - 687 - 689 - 691 - 693 - 695 - 697 - 705 - 707)	710	
Cuota líquida autonómica (682 - 684 - 686 - 688 - 690 - 692 - 694 - 696 - 698 - 706 - 708 - 709)		711

• Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida total (710 + 711)				722
Deducción por doble imposición de dividendos:	Saldo pendiente / Deducción 2004	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación	
Deducciones procedentes de 2000 a 2003	723	724	725	
Deducción correspondiente al ejercicio 2004	726	727	728	
Deducción por doble imposición de dividendos: importe que se aplica en esta declaración (724 + 727)				729
Deducción por doble imposición internacional , por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero				730
Compensaciones fiscales por deducciones en el arrendamiento o adquisición de la vivienda habitual:				
Compensación fiscal a los contribuyentes arrendatarios de su vivienda habitual (véase la Guía)				733
Si ha cumplimentado la casilla 733, consigne el N.I.F. del arrendador de su vivienda habitual		734		
Compensación fiscal por deducción en la adquisición de la vivienda habitual (véase la Guía)				735
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades).				
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de fiscalmente deducibles de la cuota				736
Cuota resultante de la autoliquidación (722 - 729 - 730 - 733 - 735 - 736)				737

• Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	738
Por rendimientos del capital mobiliario:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	739
Por arrendamientos de inmuebles urbanos:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	740
Por aplicación del régimen especial de atribución de rentas:	Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos	743
Por ganancias patrimoniales (incluidos premios):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	747
Contribuyentes que han adquirido dicha condición por cambio de residencia:	Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes	749
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 738 a 749)		750

• Resultado de la declaración

Cuota diferencial (737 - 750)		755
Deducción por maternidad: {	Importe de la deducción (véase la Guía)	756
Importe del abono anticipado de la deducción por maternidad correspondiente a 2004		757
Devolución/es acordada/s por la Administración como consecuencia de la tramitación de la solicitud de devolución (modelo 104) correspondiente a 2004		758
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757 + 758)		760

N

Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia al cobro de la devolución del otro cónyuge

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita (véase la Guía)	768
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (760 - 768) positiva o igual a cero	770

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia (véase la Guía)	769
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consigna con signo menos	770

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sirvase consignar los datos de la cuenta en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria

Entidad	Sucursal	DC	Numero de cuenta

**Determinación de cuotas y resultado de la declaración (continuación)****Determinación de los gravámenes estatal y autonómico (continuación)****Deducciones**

	Parte estatal		Parte autonómica	
Por inversiones y gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	683		684	
Por donativos: (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	685		686	
Por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)				
Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, con financiación ajena	687		688	
Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, sin financiación ajena	689		690	
Por construcción o ampliación de la vivienda habitual	691		692	
Por cantidades depositadas en cuentas vivienda	693		694	
Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, con financiación ajena	695		696	
Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, sin financiación ajena	697		698	
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla: (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	705		706	
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa: (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	707		708	
Deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B)			709	
Cuotas líquidas				
Cuota líquida estatal (681 - 683 - 685 - 687 - 689 - 691 - 693 - 695 - 697 - 705 - 707)	710			
Cuota líquida autonómica (682 - 684 - 686 - 688 - 690 - 692 - 694 - 696 - 698 - 706 - 708 - 709)			711	

Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida total (710 + 711)				722	
Deducción por doble imposición de dividendos:	Saldo pendiente / Deducción 2004	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación		
Deducciones procedentes de 2000 a 2003	723	724	725		
Deducción correspondiente al ejercicio 2004	726	727	728		
Deducción por doble imposición de dividendos: importe que se aplica en esta declaración (724 + 727)				729	
Deducción por doble imposición internacional , por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero				730	
Compensaciones fiscales por deducciones en el arrendamiento o adquisición de la vivienda habitual:					
Compensación fiscal a los contribuyentes arrendatarios de su vivienda habitual (véase la Guía)				733	
Si ha cumplimentado la casilla 733, consigne el N.I.F. del arrendador de su vivienda habitual		734			
Compensación fiscal por deducción en la adquisición de la vivienda habitual (véase la Guía)				735	
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades).					
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de fiscalmente deducibles de la cuota				736	
Cuota resultante de la autoliquidación (722 - 729 - 730 - 733 - 735 - 736)				737	

Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	738	
Por rendimientos del capital mobiliario:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	739	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	740	
Por aplicación del régimen especial de atribución de rentas:	Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos	743	
Por ganancias patrimoniales (incluidos premios):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	747	
Contribuyentes que han adquirido dicha condición por cambio de residencia:	Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes	749	
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 738 a 749)		750	

Resultado de la declaración

Cuota diferencial (737 - 750)			755	
Deducción por maternidad: {	Importe de la deducción (véase la Guía)		756	
Importe del abono anticipado de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 760			757	
Devolución/es acordada/s por la Administración como consecuencia de la tramitación de la solicitud de devolución (modelo 104) correspondiente a 2004			758	
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757 + 758)			760	

**Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia al cobro de la devolución del otro cónyuge**

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita (véase la Guía)	768	
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (760 - 768) positiva o igual a cero	770	

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia (véase la Guía)	769	
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos	770	

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sirvase consignar los datos de la cuenta en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Deducciones: interés cultural, donativos, vivienda habitual, rentas en Ceuta o Melilla y cuenta ahorro-empresa

Deducciones por inversiones y gastos de interés cultural y por donativos

	Importe con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Donativos con limite del 15% de la base liquidable (véase la Guía)	A	30 por 100	780

Atención: el importe consignado en la casilla A no podrá superar la cantidad resultante de aplicar el 15% a la suma de las casillas 630 y 640 de la pág. 5 de la declaración.

	Importes invertidos o donados	Importes con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importes de las deducciones
Inversiones y gastos destinados a la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y del Patrimonio Mundial	B	D	15 por 100	781
Donativos con limite del 10% de la base liquidable (véase la Guía) ...	C	E	10, 25 o 30 por 100 (véase la Guía)	782

Suma (B + C) S

Limite máximo: (10% de [627 + 640] - A) L

(10% de la suma de las casillas 630 y 640 de la pág. 5 de la declaración, menos el importe consignado en la casilla A)

Atención: si la suma reflejada en la casilla S supera el límite máximo indicado en la casilla L, los importes con derecho a deducción que deben figurar en las casillas D y E habrán de reducirse en la cuantía necesaria antes de aplicar sobre los mismos los porcentajes de deducción correspondientes.

Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	Parte estatal: 67 por 100 de [781]	683	Parte autonómica: 33 por 100 de [781]	684
Deducción por donativos	Parte estatal: 67 por 100 de la suma ([780] + [782])	685	Parte autonómica: 33 por 100 de la suma ([780] + [782])	686

Deducción por inversión en vivienda habitual. Inversión máxima: 9.015,18 euros (12.020,24 euros por adecuación de vivienda de minusválidos)

Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual

Con financiación ajena. (Véanse las condiciones en la Guía de la declaración).

	Parte estatal	Parte autonómica
a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación: Importe de la deducción (véase la Guía)	783	784
b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación: Importe de la deducción (véase la Guía)	785	786

Importe total de la deducción ([687] = [783] + [785] ; [688] = [784] + [786]) 687 688

Sin financiación ajena. Por las cantidades satisfechas en el ejercicio: Importe de la deducción (véase la Guía) ... 689 690

Datos adicionales en caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:

Fecha de adquisición: [787] Si la adquisición se efectuó, total o parcialmente, con financiación ajena y ésta consiste en un único préstamo hipotecario, consigne el número de identificación del mismo [788] (En caso de cambio de préstamo, consigne el vigente a 31-12-2004)

Por construcción o ampliación de la vivienda habitual

Por las cantidades satisfechas en el ejercicio: (con o sin financiación ajena)

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía) ...	691	692

Por cantidades depositadas en cuentas vivienda

Por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas vivienda: (solo para la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual)

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía) ...	693	694

Identificación de cuentas vivienda: (datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente solo puede ser titular de una cuenta vivienda).

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
Cuenta 1						
Cuenta 2						

Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía

Con financiación ajena. (Véanse las condiciones en la Guía de la declaración).

	Parte estatal	Parte autonómica
a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación: Importe de la deducción (véase la Guía)	789	790
b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación: Importe de la deducción (véase la Guía)	791	792

Importe total de la deducción ([695] = [789] + [791] ; [696] = [790] + [792]) 695 696

Sin financiación ajena. Por las cantidades satisfechas en el ejercicio: Importe de la deducción (véase la Guía) ... 697 698

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (véase la Guía) 793

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	Parte estatal (67 por 100 de [793])	705	Parte autonómica (33 por 100 de [793])	706
---	---	-----	--	-----

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

Importe total de la deducción por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas ahorro-empresa (véase la Guía) 794

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa	Parte estatal (67 por 100 de [794]) [707]	Parte autonómica (33 por 100 de [794])	708
--	---	--	-----

Identificación de cuentas ahorro-empresa:

(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente solo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa).

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
Cuenta 1						
Cuenta 2						

Deducciones: interés cultural, donativos, vivienda habitual, rentas en Ceuta o Melilla y cuenta ahorro-empresa

Deducciones por inversiones y gastos de interés cultural y por donativos

	Importe con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Donativos con límite del 15% de la base liquidable (véase la Guía)	A	30 por 100	780

Atención: el importe consignado en la casilla A no podrá superar la cantidad resultante de aplicar el 15% a la suma de las casillas 630 y 640 de la pág. 5 de la declaración.

	Importes invertidos o donados	Importes con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importes de las deducciones
Inversiones y gastos destinados a la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y del Patrimonio Mundial	B	D	15 por 100	781
Donativos con límite del 10% de la base liquidable (véase la Guía) ...	C	E	10, 25 o 30 por 100 (véase la Guía)	782
Suma (B + C)	S			

Atención: si la suma reflejada en la casilla S supera el límite máximo indicado en la casilla L, los importes con derecho a deducción que deben figurar en las casillas D y E habrán de reducirse en la cuantía necesaria antes de aplicar sobre los mismos los porcentajes de deducción correspondientes.

Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	Parte estatal: 67 por 100 de (781)	683	
	Parte autonómica: 33 por 100 de (781)		684
Deducción por donativos	Parte estatal: 67 por 100 de la suma (780 + 782)	685	
	Parte autonómica: 33 por 100 de la suma (780 + 782)		686

Deducción por inversión en vivienda habitual. Inversión máxima: 9.015,18 euros (12.020,24 euros por adecuación de vivienda de minusválidos)

Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual

Con financiación ajena. (Véanse las condiciones en la Guía de la declaración).

a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía)	783	784

b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación:

Importe de la deducción (véase la Guía)	785	786
---	-----	-----

Importe total de la deducción (687 = 783 + 785 ; 688 = 784 + 786)

	687	688
--	-----	-----

Sin financiación ajena. Por las cantidades satisfechas en el ejercicio:

Importe de la deducción (véase la Guía) ...	689	690
---	-----	-----

Datos adicionales en caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:

Fecha de adquisición: 787 Si la adquisición se efectuó, total o parcialmente, con financiación ajena y ésta consiste en un único préstamo hipotecario, consigne el número de identificación del mismo 788 (En caso de cambio de préstamo, consigne el vigente a 31-12-2004)

Por construcción o ampliación de la vivienda habitual

Por las cantidades satisfechas en el ejercicio: (con o sin financiación ajena)

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía) ...	691	692

Por cantidades depositadas en cuentas vivienda

Por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas vivienda: (solo para la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual)

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía) ...	693	694

Identificación de cuentas vivienda: (datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda).

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
Cuenta 1						
Cuenta 2						

Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía

Con financiación ajena. (Véanse las condiciones en la Guía de la declaración).

a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía)	789	790

b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación:

Importe de la deducción (véase la Guía)	791	792
---	-----	-----

Importe total de la deducción (695 = 789 + 791 ; 696 = 790 + 792)

	695	696
--	-----	-----

Sin financiación ajena. Por las cantidades satisfechas en el ejercicio:

Importe de la deducción (véase la Guía) ...	697	698
---	-----	-----

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (véase la Guía)

793

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Parte estatal (67 por 100 de 793)	705
Parte autonómica (33 por 100 de 793)	706

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

Importe total de la deducción por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas ahorro-empresa (véase la Guía)

794

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

Parte estatal (67 por 100 de 794)	707
Parte autonómica (33 por 100 de 794)	708

Identificación de cuentas ahorro-empresa: (Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa).

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
Cuenta 1						
Cuenta 2						

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2004 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

Andalucía			Cataluña		
Para los beneficiarios de las ayudas familiares	800		Por el nacimiento o adopción de hijos	840	
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas	801		Por donativos para el fomento de la lengua catalana	841	
Por inversión en vivienda habitual	802		Por alquiler de la vivienda habitual (1)	842	
Por cantidades invertidas en el alquiler de la vivienda habitual (1)	803		Por intereses de préstamos al estudio universitario de tercer ciclo	843	
Para el fomento del autoempleo de los jóvenes emprendedores	804		Por donación a descendientes para adquisic. de su primera vivienda	844	
Para el fomento del autoempleo de las mujeres emprendedoras	805		Para los contribuyentes que se queden viudos o viudas	845	
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	806		Suma (840 a 845)	709	
Para contribuyentes con discapacidad	807		Extremadura		
Suma (800 a 807)	709		Por adquis. de vivienda habitual para jóvenes y víctimas del terrorismo ...	846	
Aragón			Por trabajo dependiente	847	
Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos	808		Por donaciones de bienes del Patrimonio Histórico y Cultural	848	
Por adopción internacional de niños	809		Por gastos en bienes del Patrimonio Histórico y Cultural	849	
Suma (808 + 809)	709		Suma (846 a 849)	709	
Principado de Asturias			Galicia		
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años	810		Por nacimiento o adopción de hijos	850	
Por adquisición o adecuación de la vivienda habitual:			Por familia numerosa	851	
Para contribuyentes discapacitados	811		Por cuidado de hijos menores	852	
Para contribuyentes con cónyuge, ascend. o descend. discapacitados	812		Por alquiler de la vivienda habitual (1)	853	
Por inversión en vivienda habitual protegida	813		Suma (850 a 853)	709	
Por alquiler de vivienda habitual (1)	814		Comunidad de Madrid		
Para el fomento del autoempleo de mujeres y jóvenes emprendedores	815		Por nacimiento o adopción de hijos	854	
Para el fomento del autoempleo	816		Por adopción internacional de niños	855	
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias	817		Por acogimiento familiar de menores	856	
Suma (810 a 817)	709		Por acogimiento de mayores de 65 años y/o discapacitados	857	
Illes Balears			Por alquiler de vivienda habitual por menores de 35 años (1)	858	
Por gastos de adquisición de libros de texto	818		Por donativos a fundaciones	859	
Por contribuyentes de edad igual o superior a 65 años	819		Para compensar la carga tributaria de determinadas ayudas	860	
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes	820		Suma (854 a 860)	709	
Por el arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes (1)	821		Región de Murcia		
Por gastos de guardería y similares	822		Por inversión en vivienda habitual por jóvenes	861	
Por discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100	823		Por donativos para la protección del patrimonio histórico	862	
Por gastos de conservación y mejora de determinadas fincas o terrenos	824		Por gastos de guardería de hijos menores de 3 años	863	
Suma (818 a 824)	709		Suma (861 a 863)	709	
Canarias			La Rioja		
Por donaciones con finalidad ecológica	825		Por el nacimiento o adopción del segundo o ulterior hijo	864	
Por donaciones destinadas al patrimonio histórico de Canarias	826		Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual para jóvenes	865	
Por determinados gastos en inmuebles de Interés Cultural	827		Por adquisición o rehabilitación de 2.ª vivienda en el medio rural ...	866	
Por gastos de estudios de descendientes	828		Por inversión no empresarial en la adquisición de ordenadores personales ..	867	
Por trasladar la residencia a otra isla para realizar una actividad	829		Suma (864 a 867)	709	
Por donación a descendientes para su primera vivienda habitual	830		Comunidad Valenciana		
Por nacimiento o adopción de hijos	831		Por el nacimiento o adopción del segundo o posterior hijo	868	
Por contribuyentes minusválidos y mayores de 65 años	832		Por nacimiento o adopción múltiples	869	
Por gastos de guardería	833		Por nacimiento o adopción de hijos discapacitados	870	
Suma (825 a 833)	709		Por familia numerosa	871	
Castilla-La Mancha			Para contribuyentes discapacitados de 65 o más años de edad	872	
Por donativos al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación	709		Por la realización de labores no remuneradas en el hogar	873	
Castilla y León			Por adquisición de la primera vivienda habitual por jóvenes	874	
Por familia numerosa	834		Por adquisición de vivienda habitual por discapacitados	875	
Por nacimiento o adopción de hijos	835		Por destinar ayudas públicas a la adquisic. de vivienda habitual	876	
Por cuidado de hijos menores	836		Por arrendamiento de la vivienda habitual (1)	877	
Por discapacitados de 65 o más años que precisen ayuda de terceros	837		Por arrendamiento de vivienda por realización de una actividad (2) ...	878	
Por donativos a fundaciones y para el Patrimonio Hist.º Art.º y Natural ...	838		Por donaciones con finalidad ecológica	879	
Por inversiones en bienes del Patrimonio Hist.º Art.º y Natural	839		Por donaciones de bienes del Patrimonio Cultural	880	
Suma (834 a 839)	709		Por donativos destinados al Patrimonio Cultural	881	
Deducciones por arrendamiento o alquiler de vivienda habitual: información adicional			Por gastos de sus titulares en bienes del Patrimonio Cultural	882	
(1) Consigne el N.I.F. del arrendador de la vivienda habitual	884		Por donaciones destinadas al fomento de la lengua valenciana	883	
			Suma (868 a 883)	709	
			(2) Consigne el N.I.F. del arrendador de la vivienda	885	

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2004 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

Andalucía				
Para los beneficiarios de las ayudas familiares	800			
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas	801			
Por inversión en vivienda habitual	802			
Por cantidades invertidas en el alquiler de la vivienda habitual (1)	803			
Para el fomento del autoempleo de los jóvenes emprendedores	804			
Para el fomento del autoempleo de las mujeres emprendedoras	805			
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	806			
Para contribuyentes con discapacidad	807			
Suma (800 a 807)	709			
Aragón				
Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos	808			
Por adopción internacional de niños	809			
Suma (808 + 809)	709			
Principado de Asturias				
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años	810			
Por adquisición o adecuación de la vivienda habitual:				
Para contribuyentes discapacitados	811			
Para contribuyentes con cónyuge, ascend. o descend. discapacitados	812			
Por inversión en vivienda habitual protegida	813			
Por alquiler de vivienda habitual (1)	814			
Para el fomento del autoempleo de mujeres y jóvenes emprendedores	815			
Para el fomento del autoempleo	816			
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias	817			
Suma (810 a 817)	709			
Illes Balears				
Por gastos de adquisición de libros de texto	818			
Por contribuyentes de edad igual o superior a 65 años	819			
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes	820			
Por el arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes (1)	821			
Por gastos de guardería y similares	822			
Por discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100	823			
Por gastos de conservación y mejora de determinadas fincas o terrenos	824			
Suma (818 a 824)	709			
Canarias				
Por donaciones con finalidad ecológica	825			
Por donaciones destinadas al patrimonio histórico de Canarias	826			
Por determinados gastos en inmuebles de Interés Cultural	827			
Por gastos de estudios de descendientes	828			
Por trasladar la residencia a otra isla para realizar una actividad	829			
Por donación a descendientes para su primera vivienda habitual	830			
Por nacimiento o adopción de hijos	831			
Por contribuyentes minusválidos y mayores de 65 años	832			
Por gastos de guardería	833			
Suma (825 a 833)	709			
Castilla-La Mancha				
Por donativos al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación	709			
Castilla y León				
Por familia numerosa	834			
Por nacimiento o adopción de hijos	835			
Por cuidado de hijos menores	836			
Por discapacitados de 65 o más años que precisen ayuda de terceros	837			
Por donativos a fundaciones y para el Patrimonio Hist.º Art.º y Natural	838			
Por inversiones en bienes del Patrimonio Hist.º Art.º y Natural	839			
Suma (834 a 839)	709			
Deducciones por arrendamiento o alquiler de vivienda habitual: información adicional				
(1) Consigne el N.I.F. del arrendador de la vivienda habitual	884			
Cataluña				
Por el nacimiento o adopción de hijos	840			
Por donativos para el fomento de la lengua catalana	841			
Por alquiler de la vivienda habitual (1)	842			
Por intereses de préstamos al estudio universitario de tercer ciclo	843			
Por donación a descendientes para adquisic. de su primera vivienda	844			
Para los contribuyentes que se queden viudos o viudas	845			
Suma (840 a 845)	709			
Extremadura				
Por adquis. de vivienda habitual para jóvenes y víctimas del terrorismo ...	846			
Por trabajo dependiente	847			
Por donaciones de bienes del Patrimonio Histórico y Cultural	848			
Por gastos en bienes del Patrimonio Histórico y Cultural	849			
Suma (846 a 849)	709			
Galicia				
Por nacimiento o adopción de hijos	850			
Por familia numerosa	851			
Por cuidado de hijos menores	852			
Por alquiler de la vivienda habitual (1)	853			
Suma (850 a 853)	709			
Comunidad de Madrid				
Por nacimiento o adopción de hijos	854			
Por adopción internacional de niños	855			
Por acogimiento familiar de menores	856			
Por acogimiento de mayores de 65 años y/o discapacitados	857			
Por alquiler de vivienda habitual por menores de 35 años (1)	858			
Por donativos a fundaciones	859			
Para compensar la carga tributaria de determinadas ayudas	860			
Suma (854 a 860)	709			
Región de Murcia				
Por inversión en vivienda habitual por jóvenes	861			
Por donativos para la protección del patrimonio histórico	862			
Por gastos de guardería de hijos menores de 3 años	863			
Suma (861 a 863)	709			
La Rioja				
Por el nacimiento o adopción del segundo o ulterior hijo	864			
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual para jóvenes ..	865			
Por adquisición o rehabilitación de 2.ª vivienda en el medio rural	866			
Por inversión no empresarial en la adquisición de ordenadores personales ..	867			
Suma (864 a 867)	709			
Comunidad Valenciana				
Por el nacimiento o adopción del segundo o posterior hijo	868			
Por nacimiento o adopción múltiples	869			
Por nacimiento o adopción de hijos discapacitados	870			
Por familia numerosa	871			
Para contribuyentes discapacitados de 65 o más años de edad	872			
Por la realización de labores no remuneradas en el hogar	873			
Por adquisición de la primera vivienda habitual por jóvenes	874			
Por adquisición de vivienda habitual por discapacitados	875			
Por destinar ayudas públicas a la adquisic. de vivienda habitual	876			
Por arrendamiento de la vivienda habitual (1)	877			
Por arrendamiento de vivienda por realización de una actividad (2) ...	878			
Por donaciones con finalidad ecológica	879			
Por donaciones de bienes del Patrimonio Cultural	880			
Por donativos destinados al Patrimonio Cultural	881			
Por gastos de sus titulares en bienes del Patrimonio Cultural	882			
Por donaciones destinadas al fomento de la lengua valenciana	883			
Suma (868 a 883)	709			
(2) Consigne el N.I.F. del arrendador de la vivienda	885			